

Modificaciones a introducir en la guía

La finalidad de este documento es:

- Se modifican los criterios de evaluación para que sean consistentes con las notas mínimas que se exigen en la tabla de 'Actividades de Evaluación'
- Modificaciones sobre cómo se tratarán los temas de copias para adecuarse a la normativa vigente sobre copias de la UPM.

Criterios de evaluación

En este apartado sólo aparecerán los subapartados que son modificadas. Las secciones que no aparecen, quedan tal cual están en la guía.

Normas sobre copias

Se aplicará la normativa vigente sobre copias en la UPM recogida en la normativa de exámenes publicada en la página web de la UPM.

Si además los alumnos que han copiado la práctica o ejercicio reconocen haberlo hecho sin el consentimiento de los alumnos plagiados (apropiación indebida, hurto, robo, sustracción, etc.) **o son reincidentes**, se solicitará la apertura del correspondiente expediente académico.

Lo indicado anteriormente se aplicará sin menoscabo de los derechos y deberes de los estudiantes universitarios que están desarrollados en los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid (BOCM de 15 de noviembre de 2010) y en el Estatuto del Estudiante Universitario (RD 1791/2010 de 30 de diciembre).

El artículo 124 a) de los EUPM fija como deber del estudiante ... "Seguir con responsabilidad y aprovechamiento el proceso de formación, adquisición de conocimientos, y aprendizaje correspondiente a su condición de universitario "... y el artículo 13 del Estatuto del Estudiante Universitario, en el punto d) especifica también como deber del estudiante universitario "abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación, en los trabajos que se realicen o en documentos oficiales de la universidad". En el caso de que en el desarrollo de las pruebas de evaluación se aprecie el incumplimiento de los deberes como estudiante universitario, el coordinador de la asignatura podrá ponerlo en conocimiento del Director o Decano del Centro, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 (n) de los Estatutos de la UPM tiene competencias para "Proponer la iniciación del procedimiento disciplinario a cualquier miembro de la Escuela o Facultad, por propia iniciativa o a instancia de la Comisión de Gobierno" al Rector, en los términos previstos en los estatutos y normas de aplicación.

1. Itinerario basado en evaluación continua

Si el alumno sigue este itinerario tendrá que realizar **actividades evaluables** de los siguientes tres tipos:

- **Prueba de evaluación individual:** se realizarán durante el periodo lectivo. A partir de la calificación **obtenida en esta prueba** se obtendrá la **nota de teoría (NT)** de la asignatura, que será un valor numérico entre 0 y 10. **El alumno deberá obtener una nota mínima de 4 en esta parte para superar la asignatura.**
- **Ejercicios evaluables:** serán ejercicios que se realizarán individualmente o en parejas en el horario de clase. Se entregarán por los medios telemáticos que se especifiquen en el horario de clase. A partir de las calificaciones obtenidas en estos ejercicios se obtendrá la **nota de ejercicios evaluables (NE)** de la asignatura, que será un valor numérico entre 0 y 10. **El alumno deberá obtener una nota mínima de 3 en esta parte para superar la asignatura.**
- **Nota de participación del alumno en clase:** Esta nota es otorgada por el profesor en función de las actividades a realizar durante la clase que considere oportunas. Esta nota sólo está disponible para los alumnos que siguen el itinerario de evaluación continua. A partir de las calificaciones obtenidas en estos ejercicios se obtendrá la **nota de participación del alumno en clase (NPa)** de la asignatura, que será un valor numérico entre 0 y 10.
- **Prácticas:** serán ejercicios que se realizarán individualmente o en parejas **FUERA** del horario de clase. Se entregarán a través de un sistema de entrega web en los periodos que se establezcan. A partir de las calificaciones obtenidas en estos ejercicios se obtendrá la **nota de prácticas (NP)** de la asignatura, que será un valor numérico entre 0 y 10. **El alumno deberá obtener una nota mínima de 5 en esta parte para superar la asignatura.**
- **Práctica opcional:** Será un ejercicio práctico el cual se realizará bajo las condiciones que se establezcan en su momento. Sólo podrá ser realizado por los alumnos que sigan el itinerario de evaluación continua. La calificación que se obtenga en este ejercicio será la **nota de práctica opcional (NPO)** de la asignatura, que será un valor numérico entre 0 y 10.

En la tabla de actividades evaluables se puede encontrar una estimación aproximada del momento en el que se realizará cada actividad y el peso que tendrá en la nota final de la asignatura.

La fórmula para calcular la **nota final de la asignatura (NF)** es la siguiente:

$$NF = 0.45NT + 0.30NP + 0.20NE + 0.05NP_a + 0.10NPO, \text{ si } NT \geq 4, NP \geq 5 \text{ y } NE \geq 3$$

$NF = 0$, e.o.c.

Donde $NE = \text{Max}(EE2, \text{Media}(EE1, EE2))$, $EE1$ es la nota del primer ejercicio evaluable y $EE2$ es la nota del segundo ejercicio evaluable

Observaciones:

- Si un alumno obtiene una nota de teoría (**NT**) inferior a 4 en la convocatoria ordinaria, **o una nota inferior a 5 en la nota de prácticas (NP) o una nota inferior a 3 en los ejercicios evaluables (NE)** suspende la asignatura en la convocatoria ordinaria.
- Si un alumno suspende la asignatura en la convocatoria ordinaria, las NT , NP , NPO y la NE aprobadas (nota ≥ 5) se guardarán para la convocatoria extraordinaria.
- Si un alumno suspende la asignatura en la convocatoria extraordinaria, la NP y la NE aprobadas (nota ≥ 5) obtenidas en este itinerario se guardarán para todos los futuros cursos académicos.
- Si un alumno repetidor ya tiene aprobadas las prácticas o los ejercicios evaluables, pero desea mejorar su nota en estas actividades evaluables, lo podrá hacer realizando las actividades que se propongan. Sin embargo, en el momento que entregue la primera práctica o ejercicio evaluable perderá la NP o la NE respectivamente obtenidas en el anterior curso académico

2. Itinerario basado en un examen final

Si el alumno sigue este itinerario tendrá que realizar **actividades evaluables** de los siguientes tipos:

Examen final: será un examen que constará de dos partes: 1) un **examen teórico (test + problema)** cuya nota (**NT**) tendrá un peso de 45% en la nota de la asignatura; y 2) un ejercicio práctico cuya nota (**NE**) tendrá un peso de un 25% en la nota de la asignatura. Ambas notas se representarán con un valor numérico entre 0 y 10.

En la tabla de actividades evaluables se puede encontrar una estimación aproximada del momento en el que se realizará cada actividad y el peso que tendrá en la nota final de la asignatura. En esta tabla, además, se puede encontrar el peso que tendrá cada actividad evaluable en la nota final de la asignatura.

La fórmula para calcular la **nota final de la asignatura (NF)** es la siguiente:

$$NF = 0.45NT + 0.3NP + 0.25NE, \text{ si } NT \geq 4, NP \geq 5 \text{ y } NE \geq 3$$

$NF = 0$, e.o.c.

Observaciones:

- Si un alumno obtiene una nota de teoría (**NT**) inferior a 4 en la convocatoria ordinaria, **o una nota inferior a 5 en la nota de prácticas (NP) o una nota inferior a 3 en el ejercicio del examen (NE)** suspende la asignatura en la convocatoria ordinaria.
- Si un alumno suspende la asignatura en la convocatoria ordinaria, las NT y la NP aprobadas (nota ≥ 5) se guardarán para la convocatoria extraordinaria.
- Si un alumno suspende la asignatura en la convocatoria extraordinaria, la NP aprobada (nota ≥ 5) obtenida en este itinerario se guardará para todos los futuros cursos académicos.
- Si un alumno repetidor ya tiene aprobadas las prácticas, pero desea mejorar su nota en esta actividad evaluable, lo podrá hacer realizando las prácticas que se propongan. Sin embargo, en el momento que entregue la primera práctica perderá la NP obtenida en el anterior curso académico.

El Sistema de evaluación mediante sólo prueba final sólo se ofrecerá si así lo exige la Normativa Reguladora de los Sistemas de Evaluación en la UPM que esté vigente en el curso académico 2014-2015, y el procedimiento para optar por este sistema estará sujeto a lo que establezca en su caso Jefatura de Estudios de conformidad con lo que estipule dicha Normativa.

3. Convocatoria Extraordinaria

En el caso de que el alumno no apruebe la asignatura siguiendo uno de estos dos itinerarios, dispondrá de la convocatoria extraordinaria. En esta convocatoria, el alumno tendrá que realizar las siguientes actividades evaluables salvo que esté exento de ellas porque las haya aprobado en alguna convocatoria anterior:

- **Examen final:** será un examen que constará de tres partes: 1) un test cuya nota (NT) tendrá un peso de 25% en la nota de la asignatura; 2) un ejercicio práctico cuya nota ($NE1$) tendrá un peso de un 25% en la nota de la asignatura; y 3) Ejercicio de recuperación de los ejercicios de clase ($NE2$) con un peso del 20%. Todas las notas se representarán con un valor numérico entre 0 y 10. **El alumno estará exento de realizar la primera y/o la segunda parte del examen, si ya tiene aprobada(s) la(s) parte(s) equivalente(s) de teoría de la asignatura**

(NT); y estará exento de realizar la tercera parte del examen (3) si ya tiene aprobados los ejercicios evaluables del itinerario basado en evaluación continua o el ejercicio práctico del itinerario basado en un examen final.

- **Prácticas:** serán ejercicios que se realizarán individualmente o en parejas. Se entregarán a través de un sistema de entrega web en el periodo que se establezca. A partir de las calificaciones obtenidas en estos ejercicios se obtendrá la **nota de prácticas (NP)** de la asignatura, que será un valor numérico entre 0 y 10.

La fórmula para calcular la **nota final de la asignatura (NF)** es la siguiente:

$$NF = 0.25NT + 0.25NE1 + 0.20 NE2 + 0.3NP, \text{ si } (NT+NE1+NE2)/3 \geq 4 \text{ y } NP \geq 5$$

NF = 0, e.o.c.

Observaciones:

- Si un alumno obtiene una nota en el examen final inferior a 4 en esta convocatoria o una nota de prácticas NP inferior 5, suspende la asignatura.
- Si un alumno suspende la asignatura en la convocatoria extraordinaria, la NP aprobada (nota ≥ 5) obtenida en esta convocatoria se guardará para todos los futuros cursos académicos.
- Si un alumno repetidor ya tiene aprobadas las prácticas, pero desea mejorar su nota en este tipo de actividades evaluables, lo podrá hacer realizando las prácticas que se propongan. Sin embargo, en el momento que entregue la primera práctica perderá la NP obtenida en el anterior curso académico.
- La práctica opcional no se puede entregar en la convocatoria extraordinaria.

NOTA: En la tabla de actividades evaluables se supera el 100%, ya que se proporciona una actividad voluntaria que permitirá al alumno complementar su nota y poder optar a la matrícula de honor.